



RESOLUCIÓN 283 /DPR/19

NEUQUÉN, 16 JUL 2019

VISTO:

El Expediente N° 8223-002032/2018 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "Dirección General Atención y Servicios al Contribuyente S/ Proyecto Emisión y Cobranza Impuesto Inmobiliario Periodo Fiscal 2019"; el Código Fiscal Provincial vigente; la Ley Impositiva Provincial vigente; el Decreto Provincial N° 1628/2018; la Resolución N° 466/DPR/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 466/DPR/18, se establecieron las fechas de vencimiento de las cuotas, anticipo y saldo del Impuesto Inmobiliario, correspondientes al período fiscal 2019;

Que por cuestiones operativas, se ha dilatado la distribución de los respectivos comprobantes de pago a los contribuyentes y/o responsables del impuesto citado;

Que a los fines de permitir la regularización en tiempo y forma del referido impuesto, deviene necesario modificar la fecha del primer vencimiento del pago anticipado del saldo del Impuesto Inmobiliario y tener por ingresados en tiempo y forma los pagos efectuados correspondientes a la séptima cuota, cuyo vencimiento original operó con fecha 15 de julio de 2019;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: TÉNGASE por ingresados en tiempo y forma los pagos efectuados hasta el 30 de Julio de 2019, inclusive, correspondientes a la séptima cuota del impuesto inmobiliario del periodo 2019.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que el primer vencimiento del pago del saldo del Impuesto Inmobiliario para el Período Fiscal 2019 (cuotas 07 a 12), operará el 30/07/2019.

Artículo 3°: HÁGASE SABER que a los fines de efectuar tales cancelaciones, los contribuyentes podrán utilizar la misma facturación recibida, sin aplicación de intereses por pago fuera de término.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial. **REGÍSTRESE**. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

Cr. JUAN MARTIN INSUA
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUEN